RESOLUCIÓN DECANATO Nº 193/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS "CMGV GROUP IMPORT EXPORT CON RUC 3193461-7, Y VENTSERV SRL CON RUC 80077381-0", PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 16 de mayo de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a las firmas **"CMGV Group Import Export con RUC 3193461-7**, y **Ventserv SRL con RUC 80077381-0"**, para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: "Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa ***CMGV Group Import Export en el Lote 1 , y en el Lote 2 a la empresa VentServ SRL.,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señala:----------*

- ✓ *Cumplen con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.*
- ✓ *En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en el Lote 1 resulta ganadora la empresa* ***CMGV Group Import Export*** *con* ***RUC Nº 3193461-7*** *y en cuanto al lote 2 la oferta ganadora fue la empresa* ***VentServ SRL****., con* ***RUC Nº 80077381-0.***
- ✓ *Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: en el* ***Lote 1*** *a la firma empresa* ***CMGV Group Import Export*** *con* ***RUC Nº 3193461-7*** *para la prestación de los servicios solicitados por el* ***monto máximo de Gs. 35.765.200 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos) con IVA incluido.***
- ✓ *En el* ***Lote*** *2 a la firma* ***VentServ SRL****., con* ***RUC Nº 80077381-0*** *para la prestación de los servicios solicitados por el* ***monto máximo de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) con IVA incluido".***

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/502.204/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

Visión: *La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales.*

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 193/2017

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, en el **lote 1,** por Contratación Directa a la firma **CMGV Group Import Export** con **RUC Nº 3193461-7,** para la prestación de los servicios requeridos en el mencionado lote, por un monto máximo de **Gs. 35.765.200 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos)**, a ser ejecutado en el rubro **260 FF.30**.----------

ART. 2º: ADJUDICAR en el **Lote 2** a la firma **"Ventserv SRL.",** para la prestación de los servicios requeridos en el mencionado lote por un monto máximo de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones)** a ser ejecutado **en el rubro 240 FF.10**, por un valor de **Gs. 4.765.200 (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos)** y en **FF 30 Gs. 9.234.800 (Guaraníes nueve millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos)** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 4º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 5º: PROSEGUIR, con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 6º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Abog. Nelson Riveros V.
Decano